



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes

Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Jaén, de 20 de octubre de 2020, por la que se publican los resultados provisionales de la evaluación de Proyectos de Actividades de las Asociaciones de Estudiantes de la Universidad de Jaén presentados en la Primera Convocatoria del curso 2020/2021

Reunida el 19 de octubre de 2020 la Comisión Evaluadora de Proyectos de Actividades de Asociaciones Universitarias, procede al estudio y evaluación de las solicitudes presentadas en la Primera Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Actividades de Asociaciones Universitarias.

Se decide ordenar los proyectos/actividades de acuerdo con la puntuación obtenida en la aplicación del baremo especificado en el artículo 10 de la convocatoria. Así,

RESUELVE

ÚNICO. La concesión de las siguientes ayudas a las Asociaciones Estudiantiles de la Universidad de Jaén:

ASOCIACIÓN	PROYECTO	PUNTUACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (€)	CANTIDAD CONCEDIDA (€)
ESN	De camino al feminismo	6.5	65,96	50 (*) (**)
ADEDEJA	Trivial jurídico	6.5	179,47	179,47
ADEDEJA	Diseña tu futuro	6	945	945 (**)
ESN	Visita a la Catedral de la Asunción de Jaén	6	98	98 (*)
Enrédate	Enredados en tiempos árabes	5.5	84.80	84.80 (*)
Enrédate	Enredados por la Catedral	5.5	154.80	154.80 (*)
Enrédate	Enredados por la Judería	5.5	84.80	84.80 (*)
Enrédate	Enredados por el Castillo	5.5	134.80	134.80 (*)
Amag	Conjunto de proyectos	5.5	800	800 (*) (**)
ESN	Visita al Museo Provincial y el museo Íbero de Jaén	5.5	150	150 (*) (**)
ESN	Gymkana de fotografías	5.5	143	(*) (**)
ESN	Tour nocturno sobre leyendas de Jaén	5.5	381,38	169,60 (*)
ESN	Sexualidad y colectivo LGTBIQ+	5.5	55	55(*) (**)
ALEU	Nutrición para el rendimiento mental	5	300	300 (*)
ESN	Ruta de senderismo al pico Jabalcuz	4.5	185	180(*) (**)
ESN	Concurso de arte cultural	4	147,5	133,7 (*) (**)
ESN	Quiz cultural	4	107,66	57,9 (*) (**)
ESN	Taller de flamenco	(1)	181,5	0
ESN	Gymkana española	(2)	119,2	0
ESN	Campeonato de bolos	(3)	260,4	0
ESN	Escalada en la ciudad	(3)	89,4	0
ESN	Jornadas de multiaventura y de	(3)	400	0

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000010s20N0000050

CSV

GEISER-8801-b026-b7c9-4e65-b92b-78e8-fd0d-8808

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/10/2020 14:14:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



	concienciación			
ESN	Torneo deportivo	(4)	123,45	0
ESN	Rey de la pista	(4)	80,66	0
ESN	Plataforma local ESN Jaén	(4)	249,61	0

Todos aquellos Proyectos que presentan un (*) deben ponerse en contacto con la Dirección del Secretariado ya que deben subsanar algunas cuestiones para que la ayuda concedida se haga efectiva. En caso de que presenten (**) deben presentar facturas proforma de algún gasto que no queda debidamente justificado. Si no se subsanan, el proyecto será desestimado.

Los proyectos de las Asociaciones que no han obtenido ayuda en la presente convocatoria ha sido por la concurrencia de alguna de las causas que se detallan a continuación:

- (1) No se financian proyectos organizados y gestionados por terceros.
- (2) No se pueden llevar a cabo actividades en los espacios públicos del Campus.
- (3) No responden a las categorías de proyectos a financiar según la Convocatoria.
- (4) La Comisión ha considerado que no es conveniente su realización en las circunstancias actuales.

La puntuación obtenida se detalla en el Anexo 1.

Asimismo, se quieren hacer constar las siguientes puntualizaciones:

1. Si en el momento de realizar la actividad, la normativa vigente en relación a las medidas preventivas de salud pública ha cambiado, habrá que adaptar la actividad a la nueva situación. Esto puede implicar reducir el número de participantes o cancelar una actividad que esté inicialmente aprobada.
2. Si por la situación sociosanitaria derivada de la COVID-19 una actividad no se pudiera desarrollar, esta se cancelará. No se mantiene para el siguiente cuatrimestre.
3. Con antelación a desarrollar la actividad que haya sido aprobada, se debe presentar la solicitud de actividad para que sea autorizada por la Directora de Secretariado con competencias en Asociaciones de Estudiantes.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes, mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Estudiantes. Transcurrido dicho plazo, se publicará el listado definitivo.

Las posibles reclamaciones a esta resolución provisional, se resolverán y notificarán con la publicación de la resolución definitiva.

En Jaén, a 20 de octubre de 2020
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Fdo: Encarnación Ruiz Ramos

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000010s20N0000050

CSV

GEISER-8801-b026-b7c9-4e65-b92b-78e8-fd0d-8808

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/10/2020 14:14:47 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

